



H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL CHICO HGO.

INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

CONTENIDO:

I. CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO.

II. INFORME GENERAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL

- li.1 Análisis de los ingresos
- li.2 Análisis de los egresos
- li.3 Análisis de la deuda pública (no se contrató deuda)
- li.4 Análisis del patrimonio

III. INFORME GENERAL DE OBRAS Y ACCIONES POR FONDO

- III.1 Recursos Propios
- III.2 Fondo General de Participaciones
- III.3 Fondo de Fomento Municipal
- III.4 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
- III.5 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.
- III.6 Fondo de Fiscalización.
- III.7 Fondo del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.
- III.8 Fondo del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
- III.9 Fondo del Incentivo a la Venta Final de Gasolina y Diésel.
- III.10 Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Nóminas.
- III.11 Fondo de Compensación.
- III.12 Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal.
- III.13 Fondo de Contingencias económicas.
- III.14 Fondo de Cultura



III.15 Fondo del Impuesto Sobre la Renta.

III.16 Fondo General de Participaciones 2014.

III.17 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2014.

III.18 Fondo del Fideicomiso para el Desarrollo de Las Entidades Municipales 2011

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

SINDICO PROCURADOR

C. GUILLERMO HERNANDEZ MORALES

C. CONRADO JIMENEZ HERNANDEZ

C. RUPERTO MANRIQUEZ MORENO



IV ANEXOS DE LA CUENTA PÚBLICA

a) INFORMACIÓN CONTABLE

- a.1) Estado de Situación Financiera.
- a.2) Estado de Actividades.
- a.3) Estado de Variación en la Hacienda Pública.
- a.4) Estado de Flujo de Efectivo.
- a.5) Estado Analítico del Activo.
- a.6) Notas a los Estados Financieros.

b) INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

- b.1) Estados analíticos de ingresos.
- b.2) Estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos.

c) OTROS

- c.1) Cédula analítica de tipo de cuentas bancarias (MIACP-01).
- c.2) Cédula analítica de derechos a recibir bienes o servicios (MIACP-02).
- c.3) Cédula analítica de derechos a recibir efectivo o equivalentes (MIACP-03).
- c.4) Cédula analítica de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes (MIACP-04).
- c.5) Cédula analítica de cuentas por pagar a corto y largo plazo (MIACP-05).
- c.6) Cédula analítica de otros documentos por pagar a corto y largo plazo (MIACP-06).
- c.7) Cédula analítica de resultados del ejercicio (ahorro o desahorro) (MIACP-07).
- c.8) Cédula de la porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo (MIACP-08).
- c.9) Cédula de revalúos (MIACP-09).
- c.10) Cédula de bienes muebles, inmuebles e intangibles adquiridos en el ejercicio (MIACP-10).
- c.11) Cédula de bienes muebles, inmuebles e intangibles dados de baja en el ejercicio (MIACP-11).
- c.12) Informe general de obras y acciones por fondo o fuente de financiamiento (MIACP-12).
- c.13) Informe de obras y acciones por fondo o fuente de financiamiento con recursos de resultados de ejercicios anteriores (MIACP-13).
- c.14) Inventario actualizado al 31 de diciembre 2014 (MIACP-14 al MIACP-21).

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

SINDICO PROCURADOR

C. GUILLERMO HERNANDEZ MORALES

C. CONRADO JIMENEZ HERNANDEZ

C. RUPERTO MANRIQUEZ MORENO



I. CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 2° de la Ley Orgánica Municipal, el Municipio es una institución de orden público, constituida por una comunidad de personas establecidas en un territorio determinado, autónoma en su régimen interior, gobernada por un Ayuntamiento, y con libertad para administrar su hacienda y manejar su patrimonio conforme a las leyes de la materia.

Derivado de lo anterior, es innegable que el Ayuntamiento en virtud de haber sido elegido por el pueblo, como un elemento fundamental de la democracia, tiene la obligación de velar por los intereses de la comunidad y rendir cuentas periódicamente sobre el estado que guarda la administración pública; fortaleciendo al mismo tiempo su funcionamiento y el estado de derecho.

Bajo ese contexto y con la finalidad de transparentar el manejo y la aplicación de los recursos públicos a cargo de la presente administración municipal y en cumplimiento a lo dispuesto por los 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56, fracción XXXI, penúltimo párrafo, 138 párrafo cuarto y 141 fracción XI de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 11 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; 56, fracción I inciso h) y 67 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; y 37 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, que indican que los Ayuntamientos deberán enviar su Cuenta Pública a la Auditoría Superior, a más tardar el 31 de marzo del ejercicio posterior al que se trate dicho informe deberá contener toda la información financiera, patrimonial, programática y presupuestal que integren y rindan las Entidades, misma que deberá apegarse a la normatividad relativa a la armonización contable y presupuestal, de acuerdo con lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo para el Ejercicio Fiscal del año 2015, Ley General de Contabilidad Gubernamental y normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

SINDICO PROCURADOR

C. GUILLERMO HERNANDEZ MORALES

C. CONRADO JIMENEZ HERNANDEZ

C. RUPERTO MANRIQUEZ MORENO



II. INFORME GENERAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA 2015.

II.1 ANÁLISIS DE LOS INGRESOS:

La política de ingresos de la administración hacendaría municipal, consideró los principios jurídicos que señala la normatividad hacendaría, así como los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo Estatal y Municipal.

La administración hacendaría municipal llevó a cabo todas las acciones encaminadas a obtener los ingresos que corresponden al Municipio, respetando las políticas derivadas de la coordinación fiscal y lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal.

Durante el ejercicio fiscal 2015 la recaudación de los diversos rubros de ingresos se realizó con base en los conceptos, montos y plazos establecidos en la Ley de Hacienda Municipal, en la Ley de Ingresos, Cuotas y Tarifas aprobadas para el ejercicio 2015, para lo cual, la Tesorería Municipal se apoyó en los padrones de contribuyentes del impuesto predial y derechos por servicio de agua potable; los comprobantes fiscales digitales de ingresos estuvieron debidamente timbrados de acuerdo a las normas fiscales. Se aplicó conforme a derecho el procedimiento administrativo de ejecución en los casos de procedencia, observando lo establecido en las leyes fiscales municipales.

Los recursos totales percibidos durante el período que se informa, relativos a ingresos por recaudación de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones federales, rendimientos financieros y Recursos Extraordinarios suman la cantidad de \$56,775,538.69, lo cual representa el 170 % con relación a los ingresos estimados para el ejercicio 2015 por \$33,358,787.00

Al comparar los ingresos realmente percibidos contra los presupuestados, se observa que los ingresos totales obtenidos representan el 170%, porcentaje que es (superior) en un 70% a la estimación realizada para el año 2015; la variación se debió principalmente a que se rebasaron las metas en los conceptos de: participaciones, aportaciones y recursos por convenios, tal como se puede apreciar en el Estado Analítico Presupuestal de Ingresos.

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

SINDICO PROCURADOR

C. GUILLERMO HERNANDEZ MORALES

C. CONRADO JIMENEZ HERNANDEZ

C. RUPERTO MANRIQUEZ MORENO



II.2 ANÁLISIS DE LOS EGRESOS:

En materia de egresos, durante este período, la hacienda municipal observó en general los capítulos, partidas, montos, calendarios y políticas financieras expresadas en el presupuesto de egresos aprobado para el año 2015, realizando las adecuaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron autorizadas oportunamente por el Ayuntamiento, cuando las partidas estaban próximas a agotarse.

La documentación comprobatoria original que respalda las erogaciones realizadas, cumple con los requisitos fiscales, contables, administrativos y legales, realizándose los registros contables correspondientes en apego con los postulados de contabilidad gubernamental y demás disposiciones aplicables para el registro de las operaciones.

La ejecución del gasto público municipal se realizó y aplicó con estricta observancia a lo dispuesto en las leyes correspondientes y demás normativa que regula el ejercicio de los recursos.

En el período de referencia los gastos totales registrados por el Municipio suman la cantidad de \$56,775,538.69, lo que representa el 170%, con relación a sus egresos presupuestado inicial de \$33,358,787.00.

Al comparar el total de egresos realmente ejercidos en cada uno de sus capítulos de gasto con el total presupuestado modificado al 31 de Diciembre, se aprecia que el ejercicio del gasto fue del 100%, tal como se puede observar Estado Analítico del Ejercicio Presupuestal de Egresos.

Al 31 de diciembre de 2015, comparando los ingresos realmente obtenidos de \$56,775,538.69, contra los egresos de \$54,803,791.74, se aprecia que la Hacienda Municipal reporta un resultado Neto del Ejercicio de \$1,971,746.95 lo cual indica que el Ayuntamiento aplicó en gastos el 96% de los ingresos generados. Cabe mencionar que la diferencia de \$1,971,746.95 se invirtió en bienes muebles e inmuebles, que de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos del CONAC, se registraron en cuentas que incrementaron el activo fijo del Municipio, por lo que el presupuesto de egresos sumando gastos e inversiones en bienes muebles e inmuebles se ejerció al 100% obteniendo con ello un superávit o déficit presupuestal neto de \$0.00

II.3 ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA:

Este Municipio **no contrato deuda pública en el ejercicio fiscal 2015.**

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

SINDICO PROCURADOR

C. GUILLERMO HERNANDEZ MORALES

C. CONRADO JIMENEZ HERNANDEZ

C. RUPERTO MANRIQUEZ MORENO



II.4 ANÁLISIS DEL PATRIMONIO:

En materia de patrimonio, la administración municipal se apegó a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica Municipal, relativas al registro, custodia, control, destino, aprovechamiento y actualización de los bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio municipal.

Las adquisiciones de bienes se realizaron con estricta observancia a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y con base a la política de austeridad, es decir, únicamente se adquirieron los bienes indispensables para cubrir aquellas necesidades prioritarias de los programas estratégicos.

Al 31 de diciembre de 2014, los bienes patrimoniales del Ayuntamiento sumaban la cantidad de \$18,272,869.17; a diciembre del 2015 el patrimonio municipal reporta un valor total de \$11,845,239.66, existió un incremento de diversos activos por \$1,971,746 en bienes inmuebles e inmuebles propiedad del Municipio; tal como se puede apreciar en el anexo número MIACP-10 de este informe; el saldo disminuyó debido a una reclasificación de la cuenta de Infraestructura de Carreteras ya que durante el ejercicio 2014 se envió al activo no circulante las obras que el Municipio realizó en carreteras, sin embargo se debió mandar a la cuenta de obras públicas no capitalizables por lo que se realizó la reclasificación afectando el resultado del ejercicio 2014 por un monto de \$8,399,376.46

No se dieron de baja otros activos.

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

SINDICO PROCURADOR

C. GUILLERMO HERNANDEZ MORALES

C. CONRADO JIMENEZ HERNANDEZ

C. RUPERTO MANRIQUEZ MORENO



III. INFORME GENERAL DE OBRAS Y ACCIONES POR FONDO

III.1 RECURSOS PROPIOS:

Del cobro de los diferentes gravámenes por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, establecidos en la Ley de Hacienda Municipal y en la Ley de Ingresos para el año 2015, se obtuvieron recursos por \$1,675,051.67, los cuales generaron rendimientos financieros, y fueron aplicados conforme a los conceptos y montos autorizados en el Presupuesto de Egresos para este ejercicio fiscal, aplicando \$294,520.73 para la ejecución de obra pública y adquisición de bienes y \$1,380,530.94 para cubrir rubros inherentes al gasto de corriente del Ayuntamiento, tal como se puede apreciar en el anexo número **MIACP-12 REPO** de este informe.

III.2 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES:

La asignación para el Fondo General de Participaciones fue de \$12,984,268.75; de este monto, las erogaciones realizadas por el Ayuntamiento con cargo a este Fondo durante ejercicio fiscal 2015, fueron de \$12,984,268.75, aplicando \$349,853.36 al pago de acciones sociales y transferencias, \$880,000.00 de bienes muebles; \$1,500,000.00 para Inversión Pública y \$10,254,415.39 para cubrir los rubros correspondientes al gasto operativo del Ayuntamiento, tal como se puede observar en el anexo número **MIACP-12 FGP** de este informe.

III.3 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL

La asignación para el Fondo de Fomento Municipal fue de \$9,692,490.79; de este monto, las erogaciones realizadas por el Ayuntamiento con cargo a este Fondo durante ejercicio fiscal 2015, fueron de \$9,692,490.79, aplicando \$1,482,966.31 en subsidios transferencias y ayudas y \$8,209,524.48 para cubrir los rubros correspondientes al gasto operativo del Ayuntamiento, tal como se puede observar en el anexo número **MIACP-12 FGP** de este informe.

III.4 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL:

De los recursos provenientes del ramo 33, la asignación en el ejercicio 2015 para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), fue por \$4,318,760.00 obteniendo rendimientos financieros por \$6,988.01, sumando un total de \$4,325,748.01, con estos recursos se ejecutaron obras y acciones conforme a los planes y programas autorizados por la Coordinación General del COPLADEHI, las cuales requirieron de una inversión total de \$4,325,748.01, los cuales se aplicaron directamente para la ejecución de obra pública, tal como se aprecia en el anexo número **MIACP-12 FAISM** de este Informe.

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

SINDICO PROCURADOR

C. GUILLERMO HERNANDEZ MORALES

C. CONRADO JIMENEZ HERNANDEZ

C. RUPERTO MANRIQUEZ MORENO



III.5 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL:

De los recursos provenientes del ramo 33, la asignación en el ejercicio 2015 para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN-DF), fue por \$4,175,641.40, con estos recursos se ejecutaron obras y acciones de acuerdo a los planes y programas autorizados por la Coordinación General del COPLADEHI, mismas que requirieron de una inversión total de \$4,175,641.40, de los cuales \$3,887,785.20 se destinaron al pago de gastos relacionados con la seguridad pública del Municipio, y \$287,856.20 al pago de Inversión pública, tal como se puede apreciar en el anexo número **MIACP-12 FFM** de este informe.

III.6 FONDO DE FISCALIZACIÓN:

La asignación para el Fondo de Fiscalización (FONFIS), fue de \$1,551,538.79 las erogaciones realizadas en el ejercicio 2015, fueron de \$1,551,538.79 orientados en inversión pública que permitieron ampliar la base de contribuyentes y para alcanzar los incrementos de los volúmenes de recaudación y eficiencia de la misma; tal como se puede apreciar en el anexo número **MIACP-12 FISC** de este informe.

III.7 FONDO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS:

La asignación para el Fondo del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, durante el ejercicio fiscal 2015 fue de \$117,499.26 y se aplicó para cubrir rubros inherentes al gasto de corriente del Ayuntamiento, tal como se puede apreciar en el anexo número **MIACP-12 ISAN** de este informe.

III.8 FONDO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS:

La asignación para el Fondo del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2015 fue de \$203,964.23 y se aplicó para cubrir rubros inherentes al gasto de corriente del Ayuntamiento, tal como se puede apreciar en el anexo número **MIACP-12 IEPS** de este informe.

III.9 FONDO DEL INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL:

La asignación para el Fondo del Incentivo a la Venta Final de Gasolina y Diesel, durante el ejercicio fiscal 2015 fue de \$411,068.56 y se aplicaron \$72,925.61 para cubrir rubros inherentes al gasto de corriente del Ayuntamiento y \$338,142.95 para la adquisición de bienes, tal como se puede apreciar en el anexo número **MIACP-12 IVFGD** de este informe.

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

SINDICO PROCURADOR

C. GUILLERMO HERNANDEZ MORALES

C. CONRADO JIMENEZ HERNANDEZ

C. RUPERTO MANRIQUEZ MORENO



III.10 FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS:

La asignación para el Fondo de compensación del Impuesto Sobre Nóminas, durante el ejercicio fiscal 2015 fue de \$26,884.92 y se aplicó para cubrir rubros inherentes al gasto de corriente del Ayuntamiento, tal como se puede apreciar en el anexo número **MIACP-12 COMISAN** de este informe.

III.11 FONDO DE COMPENSACION:

La asignación para el Fondo de compensación, durante el ejercicio fiscal 2015 fue de \$554,407.61 y se aplicó para cubrir obra de Inversión Pública, tal como se puede apreciar en el anexo número **MIACP-12 FOCOM** de este informe.

III.12 FONDO DE PAVIMENTACION Y DESARROLLO MUNICIPAL:

La asignación para el Fondo de Pavimentación y Desarrollo, durante el ejercicio fiscal 2015 fue de \$1,999,531.33 y se aplicó para cubrir obra de Inversión Pública, tal como se puede apreciar en el anexo número **MIACP-12 FPyDM** de este informe.

III.13 FONDO DE CONTINGENCIAS:

La asignación para el Fondo de Contingencias, durante el ejercicio fiscal 2015 fue de \$14,005,109.01 y se aplicó para cubrir obras de Inversión Pública, tal como se puede apreciar en el anexo número **MIACP-12 FOCOEC** de este informe

III.14 FONDO DE CULTURA:

La asignación para el Fondo de Cultura, durante el ejercicio fiscal 2015 fue de \$4,005,819.31 y se aplicó para cubrir obras de Inversión Pública, tal como se puede apreciar en el anexo número **MIACP-12 FOCUL** de este informe

III.15 FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

La asignación para el Fondo de Cultura, durante el ejercicio fiscal 2015 fue de \$980,463.50 las erogaciones realizadas por el Ayuntamiento con cargo a este Fondo durante ejercicio fiscal 2015, fueron de \$\$980,463.50, aplicando \$157,229.00 en subsidios transferencias y ayudas y \$823,234.50 para cubrir los rubros correspondientes al gasto operativo del Ayuntamiento, tal como se puede apreciar en el anexo número **MIACP-12 ISR** de este informe

III.16 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2014:

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

SINDICO PROCURADOR

C. GUILLERMO HERNANDEZ MORALES

C. CONRADO JIMENEZ HERNANDEZ

C. RUPERTO MANRIQUEZ MORENO



El Municipio recibió remanente de recursos del Fondo General 2014 durante el ejercicio fiscal 2015 y fue por la cantidad de \$59,443.58 y se aplicó para cubrir rubros inherentes al gasto de corriente del Ayuntamiento, tal como se puede apreciar en el anexo número **MIACP-12 FGP 2014** de este informe.

III.17 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014:

Derivado de observación durante la fiscalización a la cuenta pública del ejercicio 2014, El Municipio reintegro recursos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2015 el monto de \$5,577.97 el cual se aplicó en inversión pública, tal como se puede apreciar en el anexo número **MIACP-12 FAISM 2014** de este informe.

III.18 APLICACIÓN DE RECURSOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Fideicomiso para el desarrollo de las Entidades Municipales 2011. El Municipio recibió recursos de la Administración anterior por un monto de 2,835,742.10 correspondientes al finiquito de la obra construcción de primera etapa de la carretera Estanzuela IEMSYS, sin embargo no se ha ejecutado el recurso debido a que la obra está en proceso de demanda por parte de la Constructora que realizó los trabajos y aun no hay una resolución que indique que puede proceder el pago. Anexo **MIACP-13FIDEM2011**

PRESIDENTE MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

SINDICO PROCURADOR

C. GUILLERMO HERNANDEZ MORALES

C. CONRADO JIMENEZ HERNANDEZ

C. RUPERTO MANRIQUEZ MORENO